

MAT. : Autoriza Actividad a la
Corporación Evangelística Tiempo de
Dios.

CONCEPCIÓN, 30 ABR 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 318 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Rolando Calderón Basáez,
Pastor de la Corporación Evangelística Tiempo de Dios.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución
Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del
Ministerio del Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE a don Rolando Calderón Basáez, para
realizar una reunión de personas los días lunes y viernes del mes de mayo, desde las 18:00
y hasta las 19:30 hrs., en calle Barros Arana, entre calles Caupolicán y Aníbal Pinto (en la
vereda correspondiente a la Plaza de la Independencia), comuna de Concepción. La cual
tendrá por finalidad dar a conocer el evangelio y otorgar asistencia espiritual a todas las
personas que lo demanden.

2. COMUNÍQUESE a Carabineros de Chile para su
conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO) – CARLOS GONZÁLEZ SÁNCHEZ –
GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA
FUENTE – ASESOR JURÍDICO.**



Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.

**VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO.**

Distribución:

- 1.- Destinatario.
- 2.- VIII Zona de Carabineros de Chile
- 3.- Prefectura de Carabineros de Concepción.
- 4.- Prefectura Policía de Investigaciones.
- 5.- Intendencia Regional.
- 6.- Municipalidad de Concepción.
- 7.- Asesoría Jurídica.
- 8.- Correlativo.